

MADRID: En la Administracion, un mes 12 rs., tres meses 32, seis meses 60. —Por los comisionados: un mes 14 rs., tres meses 36, seis meses 70.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, y en las librerías de Bailly-Beilliere, plaza del Príncipe Alfonso; Publicidad, Pasaje de Matheu, y Moya y Plaza, Carretas, 8.

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en 15 del presente mes, se servirán renovar el oportuno para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

OTRA.

Con el fin de evitar extravíos en las cartas que contengan sellos de franqueo para pago de suscripciones, suplicamos a los que las remitan se sirvan certificarlas.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin S.—El Senado ha aprobado el convenio postal con Bélgica y Portugal.
Nápoles S.—Los obreros de Pietrasa se han amotinados por cuestión de salarios; la tropa les ha causado dos muertos y varios heridos.

Berlin S.—El rey de Prusia se niega a asistir a la conferencia de Francfort, diciendo que antes debe haber una reunión de hombres especiales.
Dresde S.—El rey de Sajonia asistirá a la conferencia de los príncipes alemanes en Francfort.

París S.—El príncipe Maximiliano ha dado las gracias al emperador por la felicitación que este le ha dirigido.
Corro de los Estados Unidos dice que de 135 no notables mejicanos, 133 han aclamado al príncipe Maximiliano como emperador de Méjico.

París 10.—El príncipe Maximiliano ha dado las gracias al emperador por la felicitación que este le ha dirigido.
Corro de los Estados Unidos dice que de 135 no notables mejicanos, 133 han aclamado al príncipe Maximiliano como emperador de Méjico.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en el real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo a la solicitud de D. Castro de Liébana Olmará, magistrado de la Audiencia de Burgos, vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificación le corresponda, y en nombrar para interino al Sr. D. Esteban Rodríguez, juez de primera instancia del distrito de la Latina en Madrid.

Dado en San Ildefonso a tres de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Rafael Monares.
Vengo en trasladar, por convenir al mejor servicio, a la plaza de magistrado supernumerario de la Audiencia de Cáceres, que sirve D. Francisco Ripa y Arcaña, a D. Luis Prudencio Alvarez, que desempeña otra de igual clase en la de Valencia, y a esta vacante a D. Francisco Ripa y Arcaña, accediendo a sus deseos.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Reales órdenes.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.), en vista de lo acordado en el expediente instruido para la exhumación y traslado a New-York de los restos mortales de M. Charles Kotler, depositados en un nicho del cementerio general de esta ciudad, se ha dignado disponer que, cuando ocurran casos de esta naturaleza, adopte de aquí en adelante el Sr. D. Miguel López Escobar, magistrado supernumerario en la Audiencia de la Coruña, accediendo a los deseos de ambos; y en nombrar para una de las plazas de igual clase, que resultan vacantes en la referida Audiencia de la Coruña, a D. Diego Roca de Togores, magistrado que ha sido de la de Cáceres.

Excmo. señor: Visto el expediente instruido a consecuencia de la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. David de Aros, oficial primero de la Inspección de sociedades mercantiles y ferrocarriles de la isla de Cuba contra las reales órdenes expedidas por el ministerio de Ultramar en 20 y 26 de Marzo último, por la primera de las cuales se aprobó la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado, y por la segunda no se tomó en consideración la instan-

diato por el juez comisionado en cuanto no se conforma con la presente sentencia, confirmando en lo demás; y mandaba se remita copia certificada de uno y de otra al gobierno de S. M. por conducto del ministerio de Ultramar a los efectos oportunos; y lo acordado.—Por la cual así lo provido, mandaba y rubricaba.—Esta rubricada por el presidente de la sala y ministros asociados.—Licenciado Mariano Fernandez Garcia, relator auxiliar.—Es copia de sus originales a que me remito y de que certifico yo el escribano de cámara habilitado de la sala de Indias del tribunal Supremo de Justicia.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

Por real orden de 12 de Julio se acepta la renuncia que ha hecho D. Rafael Ordoñez de la plaza de oficial tercero de la clase de segundos de la secretaría del gobierno superior civil.
Por otra de igual fecha se conceden los ascensos de escala a los oficiales de la clase de segundos de la secretaría del gobierno superior civil por la salida de don Rafael Ordoñez, nombrando para la última plaza de dicha clase a D. José Zubarte, oficial que ha sido de la secretaría del antiguo gobierno capitán general.

Por real decreto de 14 de Julio se nombra a D. José Joaquín de Elizaiga, fiscal de la Audiencia de Manila, presidente de la sala tercera de la real Audiencia de la Habana, vacante por cesación de D. Leon Herquez.
Por real decreto de 24 de Julio se nombra a D. Joaquín Calveton, fiscal de la real Audiencia de la Habana, para la plaza de regente de Puerto-Rico, vacante por haber pasado a otro destino D. Manuel de Lara y Cárdenas.

Por real decreto de 14 de Julio se nombra a don Adolfo Melá y Mucio, licenciado en la facultad de derecho, promotor fiscal, de ascenso, de la alcaldía mayor de Cebú.
Por real orden de 15 del mismo se concede la jubilación que ha solicitado a D. Pedro Lambrea, jefe de sección de la secretaría del gobierno superior civil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y sanidad.—Negociado 2.º
Teniendo en cuenta los graves inconvenientes que ofrecen para la buena asistencia facultativa de los hospitales públicos el admitirse en ellos médicos y cirujanos que no están habilitados para el desempeño de sus funciones, y en consecuencia de lo acordado en el Consejo de Ultramar, se ha acordado que en adelante no se admita en los hospitales públicos más que a los médicos y cirujanos que estén habilitados para el desempeño de sus funciones, y en consecuencia de lo acordado en el Consejo de Ultramar, se ha acordado que en adelante no se admita en los hospitales públicos más que a los médicos y cirujanos que estén habilitados para el desempeño de sus funciones, y en consecuencia de lo acordado en el Consejo de Ultramar, se ha acordado que en adelante no se admita en los hospitales públicos más que a los médicos y cirujanos que estén habilitados para el desempeño de sus funciones.

De real orden digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1863.—Yanmond.—Señor director general de beneficencia y sanidad.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Imo. Señor: He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en esa dirección general a consecuencia de haber solicitado los ayuntamientos de las villas de Cedillo y Herrera de Alcantara, en la provincia de Cáceres, el primero que se permita importar del vecino reino de Portugal maderas, cal y otros artículos de lleito comercio, y exportar al mismo los productos del país, y el segundo que se establezca una aduana de segunda clase, comprendiéndose este a satisficón de importe interin no sea incluido en el presupuesto de gastos del Estado. En su vista, y considerando que de establecerse una aduana en Herrera de Alcantara pueden resultar ventajas al país con el mayor desarrollo de su comercio y el aumento de sus relaciones con el vecino reino de Portugal; S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien mandar que se establezca en la villa de Herrera de Alcantara, provincia de Cáceres, una aduana de segunda clase habilitada para la importación general, excepto tejidos de algodón, y para la exportación al mismo de los productos del país, y que sea de cuenta de la municipalidad de dicha villa el abono del gasto que aquella ocasionase hasta que su importe esté incluido en los presupuestos del Estado.

De real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 1.º de Abril de 1863.—Sierra.—Señor director general de aduanas y aranceles.

Dirección general de aduanas y aranceles.

Circular.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta dirección general con fecha 19 de Julio último la real orden que sigue:
«Imo. señor: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por esa dirección general, en vista de cuanto resulta del expediente instruido acerca de la partida del arancel que debe aplicarse a los peines y pinetas de goma, ha tenido a bien mandar que unos y otros se aduenen por la partida 297, relativa a la goma labrada, añadiéndose para evitar toda clase de dudas al final de la 517, referente a pinetas, las palabras y goma.—De real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes.»

SECCION DE PROVINCIAS.

Lérida 5 de Agosto.—Prescindiendo de la natural agitación del país con motivo de elecciones, se agita, y con bastante empeño, la idea del establecimiento de un

Banco en esta capital. De las reuniones habidas al objeto resultó aprobar los estatutos que se circulan, nombrar una comisión gestora para que lleve a cabo el proyecto y queden como socios fundadores las allí presentes personas, todas propietarias y comerciantes.
Nuestro celo y activo cuerpo municipal sigue con cuantos esfuerzos le permite su escaso presupuesto, mejorando a nuestra ciudad en lo posible.

La junta municipal de beneficencia acaba de contratar la renovación de la tan venerada ermita de Burzenit, construyendo una gran gradería en la fuente y revocando su fachada, que ha sido pintada por el conocido e inteligente artista D. Francisco Navarro, que nos tiene dadas pruebas de su buen gusto con los trabajos ejecutados, y sobre todo en los cuadros de capricho que pintó para el salón de baile del Circulo, y los del café de los Cuatro Puentes, obras todas bien acabadas.

Siempre con actividad las obras de reconstrucción de la antiquísima casa consistorial, guardando y conservando su bello frontis de la calle, en el que hay tanto bueno.

«De un periódico de Vich tomamos lo siguiente:
«Esta ya, según nuestras noticias, a punto de ser aprobado el cambio de sistema articulado del ferrocarril de Vich por el sistema rígido. Este hecho, que a primera vista podría parecer de poca importancia, es en extremo grande trascendental, pues deja la vía dispuesta para ser enlazada con el ferrocarril de ferrocarriles españoles y franceses, lo cual no hubiera podido esperarse del ferrocarril que hubiese hecho cualquier otra empresa, que habría sido probablemente articulado, y distinto de los demás de España y Francia.»

«Uno de 20 kilómetros de distancia parece que se han ganado desde Granollers a San Juan de las Abadesas con el nuevo trazado y adopción del sistema rígido; y si algún día el ferrocarril de San Juan llegara a Francia, como todo lo indica, la distancia de Barcelona a la frontera por Vich sería una cuarta parte menos que por el ferrocarril de Gerona. Esto podrá no ser provechoso a la empresa del ferrocarril de Granollers a Gerona, pero indudablemente es útilísimo para Vich.»

«Dice el Eco de la Montaña:
«Hemos sabido con satisfacción que el Excmo. señor gobernador de la provincia ha dado oficialmente las más expresas gracias al señor capitán graduado de la Guardia civil D. Tomás Vinals y Riús, por el celo que ha desplegado para extinguir el juego.»

«Anuncio seguro de la proximidad de los trabajos de nuestra vía férrea son las repetidas visitas de ingenieros y otras personas interesadas. El domingo pasado vimos llegar al conocido y simpático ingeniero Sr. Farfán, que según tenemos entendido volvió a salir a las pocas horas para continuar sus estudios de replanteo y rectificación que tiene ya casi concluidos en todo el trayecto de Granollers a esta ciudad.»

«Dicen de Almería:
«El considerable valor que de dos años acá ha tomado el ramo del esparto, y la distinta manera con que algunos ayuntamientos deliberaron acerca de las bases indicadas para su aprovechamiento en la circular de este gobierno de provincia, fecha 26 de Febrero de 1862, dio lugar a que el señor gobernador publicase la orden de 21 de Junio del citado año que disponía, entre otras cosas:
«Que la época de arranque del esparto durase tres meses, a saber, desde 1.º de Abril hasta fin de Octubre.»

«Posteriormente, y por consecuencia de varias reclamaciones deducidas ante la superior autoridad de la provincia, sobre la infracción notoria de dicha orden, se previno de nuevo a los alcaldes, en Abril del corriente año, la más estricta y puntual observancia de las prevenciones contenidas en la circular de 21 de Junio.

«A pesar de tan repetidos mandatos, no han faltado aldeas que parodiando la célebre fórmula se obedeció, pero no se cumplió, han hecho lo que mejor les ha parecido, archivando los boletines para no acordarse de que había órdenes superiores que acatar, y hasta publicando bandos en contradicción manifiesta con los preceptos del señor gobernador.»

«Buena prueba es de ello el alcalde de Tabernas, que testimoniando en debida forma se publicó impreso en esta capital.
Pues bien, la anarquía continúa: en ningún pueblo se observa cual corresponde las prevenciones de la circular de 21 de Junio: cada alcalde se cree invulnerable, y por lo mismo autorizado para seguir la ley de su conveniencia ó de su capricho: hay quien dice que tiene órdenes posteriores a que atender, lo cual no creemos, puesto que no se han publicado en el periódico oficial; en fin, reina en este particular un desorden tan espantoso, que se hace preciso adoptar medidas energéticas y decisivas para salir del caos en que nos encontramos.»

«A este fin llamamos la atención de quien corresponda, y esperamos se ponga coto a los escándalos y abusos indicados.
«El sábado llegó a la estación de Alora un tren de reconocimiento, pasando por consiguiente el primer túnel que hay antes de aquella población. No debe, pues, tardar en abrirse al servicio el ferrocarril de Málaga a Alora.»

«Dice El Guipuzcoano que ha oído asegurar a personas muy competentes que el 15 de este mes se inaugurará el ferrocarril desde San Sebastian á Beasain, para cuyo objeto se trabaja con mucha actividad día y noche.»

«La diputación provincial de Cádiz ha resuelto construir y conservar con fondos de la provincia los siguientes caminos:
1.º Uno de Chipiona a Sanlúcar, cuya longitud es de una legua.
2.º Otro de Sanlúcar a Jerez; tres leguas.
3.º Otro de Jerez a Trebujena; cinco leguas.
4.º Otro de Jerez a Medina; cinco leguas.
5.º Otro de Aros a Ubrique, tocando en Algar; seis leguas.
6.º Otro de Grazalema a Zahara y Algodonales; tres leguas.
7.º Otro desde Setenil a Olvera por Alcalá del Valle; tres leguas.
8.º Otro desde Setenil a Grazalema; cuatro leguas.
9.º Otro de Espera a Bornos; una legua.
10.º Otro que, partiendo de Algeciras a San Roque, pase por Castellá a terminar en Alcalá de los Gazules, con una distancia de cuatro y media leguas.
11.º Otro de Algeciras a los Barrios; una.
12.º Otro de San Roque a los Barrios; dos.
13.º Y otro de San Roque a la línea de Gibraltar, enlazando las poblaciones del Campamento y fondeadero de Puente-Mayorga; una y media.»

«Estudiando con reflexiva atención los períodos que registra nuestra historia contemporánea; analizando cuidadosamente todos y cada uno de los acontecimientos que con maravillosa rapidez se han sucedido desde hace treinta años en nuestra trabajada patria; comparándolos entre sí y

EL REINO.

MADRID 11 DE AGOSTO DE 1863.

I.

Estudiando con reflexiva atención los períodos que registra nuestra historia contemporánea; analizando cuidadosamente todos y cada uno de los acontecimientos que con maravillosa rapidez se han sucedido desde hace treinta años en nuestra trabajada patria; comparándolos entre sí y



apreciándolos por sus resultados, y despues con ánimo sereno, exentos de la pasión de partido, fijándose en nuestra actualidad social y política, no puede ménos de experimentarse la más acerbá pena, el más agudo dolor.

La confusión reina por todas partes. En estos momentos que son muy críticos para España, momentos de profunda trasformación, de suprema gravedad, de altísima trascendencia, cuando los buenos patriotas anhelan comunicarse sus aspiraciones, y llegar á fórmulas concretas y por medio de honrosas transacciones cooperar mancomunadamente á la felicidad y grandeza de la madre patria, el genio del mal parece que impera de una manera absoluta en el campo de la política, y crece el tumulto, y las pasiones se exacerbán, y los odios se aumentan, y los aventureros sin fé y sin principios pretenden invadirlo todo y hacer de modo que nadie se entienda.

En estos momentos, sí, atravesamos una de las más grandes crisis que señala nuestra historia contemporánea.

El escepticismo más vergonzoso y la impudencia más descarada son los caracteres distintivos de los que juzgan su patrimonio exclusivo la política; y la gangrena que esos males terribles han producido, corroe el cuerpo social y amenaza con su completa ruina.

Y no se diga, como creen algunos, que teniendo, aparte del poder político, vida propia los demás poderes del Estado, los vicios de aquel no se transmiten á estos, ó que se transmiten débilmente.

No, eso no es ni puede ser exacto, porque aun prescindiendo de que la política es de suyo invasora, y mucho más la política egoísta y descarada, siempre tendremos que su influencia se hace sentir absolutamente en todo, puesto que de ella depende la formación de las leyes.

¿No es la política el alma y la inteligencia de las modernas sociedades? ¿No muestra y epasroe su acción en todo? ¿No rigie constantemente los destinos del hombre, estudiando sus necesidades y los medios de satisfacerlas?

Pues bien: si esto es evidente, cuando la política está viciada, ¿qué miembro del cuerpo social deja de alcanzarle el mal?

Envenenada la fuente de donde nace la acción de todo poder, la ponzoña alcanza á todas partes.

¿Cuál es nuestro estado tras largos años de estruendosas luchas y de crecientes sacrificios?

¿A la mayor parte de los hombres que han venido disponiendo de los destinos de este país malaventurado, el poder no les imponía deberes de ninguna clase; y un poder dictatorial que se bastaba á sí mismo, que desdenaba el auxilio y el consejo, que no sentía necesidad de pedir á la filosofía sus principios, á la moral sus reglas de conducta, á la historia sus lecciones.

Más que gobiernos, han sido oligarquías encargadas de satisfacer sus vanidades pueriles y soberbias insolentes.

Así han atropellado ciegos esos gobiernos cuanto han encontrado que se opusiera á sus locos é interesados intentos, y los hombres de más justa reputación, aquellos que, cualquiera que sea el partido á que pertenezcan, son siempre la honra de la patria, han servido de blanco á sus malas pasiones.

Para esos gobiernos nada ha existido grande, bueno ni honrado, como no se haya prestado á aplaudir sus censurables actos. Á ellos y solo á ellos acusa el país. Sobre ellos lanzará la posteridad su terrible anatema, y por más que hoy se finjan satisfechos, es lo cierto que deben sentir sobre sus conciencias el enorme peso de los remordimientos.

La absolución del juez legal al que se siente culpable, ni devuelve la paz del alma ni la tranquilidad del ánimo.

Grave es la situación á que las anteriores administraciones nos han conducido: grave es el mal que han causado con sus desaciertos; pero no es irremediable.

Hagamos por nuestra parte cuanto nos sea posible para que los pueblos conozcan los medios con los cuales se puede conseguir que se disipe por completo la corruptora atmósfera que nos rodea, y que puedan apreciar la eficacia de los elementos organizadores que han de proporcionarles libertad y orden, progreso y prosperidad.

El vuelo del espíritu humano es rápido é impetuoso en sus concepciones, pero lento y sosegado para las aplicaciones de sus diarias conquistas.

La confusión que se advierte y que es la causa principal de la mayor parte de nuestros males, está alimentada, está sostenida de una manera satánicamente intencional.

Preguntad á esos farsantes de la política, á esos que diariamente nos atroenan con huecas declamaciones, cuáles son sus principios, cuáles las doctrinas á que obedecen, y los vereis encerrarse en vagas é indeterminadas, en sibiliticas profesiones de fé que á nada les obligan, porque tienen toda la elasticidad de que hán menester sus reprobadas artes y su fé púnica.

Los instantes son preciosos y no deben dejarse correr sin cumplir con el más sagrado de los deberes.

Próxima la disolución del Congreso, y cuando van á ser convocados los pueblos para elegir sus representantes, es forzoso á toda colectividad política hacer oír su voz, exponer con claridad y precisión sus doctrinas, para que el cuerpo electoral sancione con su fallo aquello que está más en consonancia y en armonía con sus necesidades y aspiraciones.

Este es el medio más eficaz de quitar la máscara á los políticos de ocasión y de encrucijada que se venden á todos los poderes y que hoy aplauden lo mismo que ayer condenaban.

Presentar cada partido ó fracción militante la vispera del combate su bandera, y en ella escritos los principios por que lucha, es noble y honroso.

De esta suerte no son posibles vergonzosas habilidades, humillantes abdicaciones ni juegos indignos para escalar altas posiciones.

Los hombres políticos cuyas ideas representamos en la prensa, lejos de imitar tan punible conducta, quieren que sus doctrinas sean conocidas de todos; que sean juzgadas, que sean combatidas con las armas de la razón y de la imparcialidad.

Fuertes con su inquebrantable fé y con la bondad de sus principios, no temen la publicidad; por el contrario, la aman y la buscan.

Conservadores liberales y defensores de la sincera unión de todos los verdaderos constitucionales, se dirigen á la formación de un gran partido nacional, que así huya de la libertad desordenada como de la restricción absoluta; que aborrezca á la reacción tanto como á la revolución.

En una serie de artículos que hoy mismo empezamos á publicar, el país conocerá cumplidamente y de un modo concreto las doctrinas de la *disidencia*, así en el terreno político como en el económico-administrativo.

La política no es otra cosa que el arte de calcular hasta dónde y de qué manera puede ponerse más fácilmente á una sociedad dada en armonía con el ideal humano.

El país juzgará si son aceptables nuestras doctrinas en la cuestión religiosa, respecto á la monarquía, á la dinastía, en la cuestión constitucional, y en las leyes de imprenta, de incompatibilidades, electoral, de sanción penal por abusos electorales, de gobiernos de provincia, de ayuntamientos, de empleados, de orden público, de instrucción pública; si merecen tenerse en consideración nuestras teorías acerca de la codificación, de la organización de tribunales, del sistema penal y penitenciario; si nuestros principios con relación á la organización de nuestras provincias de Ultramar, á nuestras relaciones exteriores y nuestro plan económico, satisfacen al espíritu de la época y sus necesidades.

Muchas veces lo hemos dicho, y hoy debemos repetirlo por última vez; para nosotros, los principios son todo: las personas son accidentales que no pueden influir en nuestro ánimo sino de una manera secundaria.

La prensa de todos colores, los hombres de todos los partidos examinen los principios políticos, económicos y administrativos de la *disidencia*.

Los que los acepten, estarán con nosotros, vengán de donde vinieren.

Los que los rechacen serán nuestros adversarios, y nos encontrarán siempre dispuestos á combatirlos en el terreno legal.

Los gobiernos que practiquen nuestras doctrinas, nos tendrán por amigos leales, sin que pensemos en arrebatárselos el poder.

Los gobiernos que se aparten de las ideas liberales conservadoras que forman nuestras creencias, pueden contar con nuestra cruda é incansable guerra.

El amor á la patria nos inspira, y por su prosperidad y grandeza estamos dispuestos á hacer todo género de sacrificios.

El voto del país será para nosotros inapelable.

## II. UNIDAD RELIGIOSA.

Por más que El Reino haya expuesto repetidas veces sus opiniones respecto de las bases fundamentales de nuestra organización política, la unidad católica y la monarquía constitucional, y á pesar de que en puntos de tanta trascendencia convienen todas las fracciones que aceptan y reconocen la legalidad existente, parecemos sin embargo muy oportuno que, cuando nos disponemos á dar á conocer al país, fieles á la solemne palabra empeñada, lo que pensamos y lo que queremos en cada una de las cuestiones concretas que por medio de las leyes orgánicas se resuelven, insistamos una vez más en manifestar la profunda convicción que abrigamos de que la unidad católica y la forma monárquica constitucional son las dos principales y más necesarias bases de la vida social y política de España.

El Reino, de todo punto conforme con el espíritu de la Constitución vigente, quiere que la religión católica, apostólica, romana, sea la religión del Estado é impere con exclusión de toda otra en los dominios de la monarquía española. Á apoyar esta opinión, aceptadaafortunadamente por la inmensa mayoría del país, y á defenderla contra el sentir de los pocos que en favor de la libertad religiosa abogan, se encamina el presente artículo.

Está fuera de duda que la identidad de ideas religiosas es, como la identidad de lengua, de leyes y costumbres, y en mayor grado aún que estas, un lazo fortísimo que mantiene en estrecha cohesión los elementos, más ó ménos heterogéneos en otro sentido, que constituyen la entidad nacional.

En efecto, no solo la historia de todos los tiempos y países acredita esta verdad, sino que el simple sentido común la confirma. Siendo como es el sentimiento religioso el que con más energía y con más profundo é irresistible empuje arrastra al espíritu humano y le lleva á las empresas más heroicas y á los sacrificios más sublimes,

natural parece, y así ha sucedido siempre en verdad, que la comunidad de religión, enseñando á los hijos de una misma nación idénticas creencias y una misma manera de rendir culto externo al Supremo Hacedor, haciendo nacer en ellos iguales intereses morales, sea el lazo que más contribuya, en unión de los ya indicados, á formar y conservar el carácter nacional.

Tan cierto es esto, que si se observa lo que ha sucedido en casi todos los países sometidos por la fuerza de las armas al yugo de extraños conquistadores, se notará cómo estos, á fin de conservar lo adquirido, han solido proponerse destruir el espíritu patrio del pueblo vencido, y para ello han comenzado por desviarle, ya mediante la violencia, ya mediante los halagos, de la religión que recibirán de sus padres. Bien comprendian al obrar de este modo que mientras la fé de los vencidos permaneciera inalterable, el vencedor no habría obtenido más que un triunfo á medias, y su presa se le escaparía de entre las manos á la primera ocasión.

Concretándonos á nuestra España, encontramos notables ejemplos que confirman lo que decimos. Para asegurar su conquista empezaron los romanos por introducir en la península su mitología, y allí donde los dioses del Capitolio fueron rechazados, tuvieron que sostener viva é interminable lucha las águilas de los cesáres. Más tarde, y penetrada ya España por la luz del catolicismo, los conquistadores visigodos intentaron atraer al arrianismo á los hispano-romanos subyugados, y como no lo consiguieron, no les fué posible consolidar su imperio hasta que la fusión de las dos razas pudo realizarse bajo el estandarte de la verdadera creencia, en el reinado del católico Recaredo. Si despues los árabes invasores no consiguieron amalgamarse con los pueblos dominados, se encontraron una resistencia indomable y hubieron de sostener una lucha de siete siglos, el irreconciliable antagonismo entre la cruz y la media luna produjo estos fenómenos. El gran Abderraman de Córdoba aspiró á realizar con los mutárabes la unificación de creencia que á su vez intentó Felipe II con los moriscos: uno y otro, como profundos políticos, comprendieron lo que vale la unidad religiosa.

Todos saben los esfuerzos hechos en balde por el gobierno ruso para introducir en Polonia la iglesia cismática, como el medio más adecuado de matar el espíritu patrio de aquel heroico pueblo: todos saben también que la inmensa mayoría de aquella nación generosa ha permanecido fiel á la doctrina católica, y con ella ha conservado inextinguible el fuego del patriotismo que hoy la anima en los combates.

Inmensos son los beneficios que á la unidad católica ha debido España. Casi aniquilada por la invasión musulmana, sin la fé ardiente que alentó en la gloriosa empresa de la reconquista á los españoles refugiados en las ásperas cordilleras del Norte de la península; sin la unidad de creencia que hizo fácil la sucesiva agregación de los diversos Estados españoles hasta consumarse su completa fusión en el glorioso reinado de los Católicos reyes, Isabel y Fernando; sin esa unidad que mantuvo siempre de acuerdo en la cruzada contra la dominación agarena á Castilla y á Leon, á Aragón y á Cataluña, ¿quién sabe si duraría aún la obra comenzada por Pelayo? ¿Quién sabe si el imperio marroquí extendería hoy sus fronteras hasta los Pirineos, y la bella península occidental de Europa yacería presa del bárbaro marasmo que lleva en pos de sí el mahometismo, como sucede por desgracia á la no ménos bella península oriental?

En nuestro concepto, á la unidad católica debe España los timbres más gloriosos de su historia. Con ella tuvo energía para disputar palmo á palmo su suelo á los vencedores del Gualadete, y sirvió de baluarte inexpugnable á la Europa cristiana durante la edad media, así como en el siglo XVI fué el primer campeón del catolicismo contra la reforma protestante que amenazaba invadir el mundo cristiano. Destinada España por la Providencia á ser la eterna defensora de la verdad católica, consagrada por su buena suerte á protegerla de los ataques del islamismo y del protestantismo, conservó, por efecto de la perpetua guerra de religión que sostuvo, más vivo que ninguna otra nación el entusiasmo por la fé católica, y la semilla de la herejía, aunque no faltó quienes intentaran sembrarla, jamás dió en su suelo sazonado fruto: por eso España ha merecido el dictado de la *católica* por excelencia.

¿Merece todavía tan honroso título? Nosotros creemos que sí, por mucho que se ponderen los progresos que el indiferentismo y la tibia en la fé han hecho en nuestra patria desde que las instituciones liberales vinieron á aligerar las cadenas con que el régimen absoluto ahorraba el pensamiento. Los obcecados partidarios de ese sistema caduco, los que de la religión hacen un arma de partido, exageran lastimosamente al pintar los estragos de la irreligión, para poder así lanzar un cargo más al sistema liberal y justificar su absurda pretensión de que entre este y la fé católica no hay armonía posible. Pero digan lo que quieran esos fanáticos, ó más bien hipócritas apóstoles del oscurantismo, es lo cierto que el pueblo español continúa siendo el más católico del orbe cristiano, así como también uno de los más morigerados y virtuosos. Ni el descreimiento ni la desmoralización presentan entre nosotros las proporciones y carácter alarmante de que ofrecen ejemplo otros países católicos.

Hemos visto más arriba que la unidad religiosa ha sido, según lo demuestra la historia, la salva-

guardia más segura de la autonomía de un pueblo; hemos notado que los gobiernos han dirigido su política con gran solicitud á alcanzar esa unidad, como garantía de estabilidad y de fuerza; por la misma razón los conquistadores han aspirado á unificar sus dominios bajo el punto de vista religioso, á fin de afirmarse en la posesión de lo adquirido. Ahora bien: dadas las condiciones generales de la sociedad moderna y las particulares de nuestro país, ¿tiene hoy la unidad religiosa la misma importancia en el concepto indicado que pudo tener y realmente tuvo en los pasados tiempos? Creemos que sí.

Y lo creemos, porque mientras el hombre existía organizado, tal como la Providencia ha tenido á bien organizarlo, el sentimiento religioso dominará á todos los demás, y será el más fuerte lazo que cabe concebir entre los hijos de una misma patria. Siendo esto cierto, ¿qué duda puede quedar de su importancia en el suelo español? Constituida nuestra entidad nacional por la sucesiva agregación de Estados, arrancados al enemigo común unos, unidos otros mediante enlaces matrimoniales, pero teniendo cada cual su historia, sus leyes, sus costumbres y hasta su lengua particular, y durante como duran estos caracteres diferenciales que suelen establecer cierto antagonismo entre las diversas comarcas de la península, ¿qué otro interés que el interés religioso mantendría unidos los heterogéneos elementos de que se compone nuestra nacionalidad, si sobreviniera á este país uno de esos terribles cataclismos que rompen la unidad establecida por unas leyes y un gobierno común? ¿Qué hubiera sido de España en 1808, si las huestes del capitan del siglo la encontraran debilitada por la variedad de creencias, como lo estaba por la carencia de un gobierno fuerte y universalmente obedecido y respetado? Seguramente la gloriosa epopeya de 1808 á 1812 no habría asombrado á amigos y adversarios con sus heroicos episodios.

Pero aunque la inmensa mayoría del pueblo español comprende las ventajas de la unidad religiosa y desea que no desaparezca jamás, no falta, sin embargo, una escasísima minoría de hombres políticos, la cual cree con la mejor buena fé que la libertad de cultos es una señal inequívoca de progreso moral é intelectual, y pondera su influencia en el próspero desarrollo de los intereses materiales de un Estado, y hasta la recomienda como el remedio más eficaz para desarrollar en el clero grandes virtudes evangélicas y despertar en los fieles católicos un fervoroso entusiasmo.

La libertad de cultos, donde existe, más bien que un progreso, representa simplemente una necesidad local. En aquellas naciones ménos favorecidas que la nuestra, en donde la reforma protestante hizo numerosos prosélitos, llegando en algunos puntos á sobreponerse á la verdadera creencia, despues de largos años de sangrientas guerras civiles por causa de religión, al cabo ha sido forzoso, para poner término á la desolación y los desastres, reconocer y legitimar el libre ejercicio de los diferentes cultos. En aquellas naciones que se han engrandecido á expensas de antiguos Estados donde dominaba otra religion distinta de la general del país, ha sido forzoso permitir también la libertad de cultos. En muy pocas naciones ha sido establecida por espontánea iniciativa del poder, y sin que exija esta medida la diversidad de cultos existentes ya en el seno del país. Por lo demás, tan no es signo inequívoco de progreso la libertad de cultos, que existe en casi todos los Estados bárbaros de Asia y África, mientras que sin ella vamos nosotros marchando rápidamente por la senda de la civilización.

En cuanto al aumento de la prosperidad material, que suponen los partidarios de la libertad de cultos favorecer por la acumulación de capitales extranjeros que vendrian de las naciones protestantes á dar impulso á nuestra agricultura y á fomentar todo género de empresas mercantiles, vemos que se va efectuando felizmente sin necesidad de llamar con ese recurso á los capitalistas extranjeros, que acuden en gran número á especular en nuestro suelo, sin preocuparse de la libertad de cultos tanto quizás como los hombres políticos de que tratamos. Basta la seguridad y protección que á sus personas ó intereses dispensan las leyes y la tolerancia del país respecto á sus opiniones religiosas.

Por lo que hace al celo y fervor que se cree desarrollaría en el clero y en los fieles esa especie de competencia espiritual entablada entre los prosélitos de los distintos cultos, diremos en primer lugar que nuestro clero, si no es el más ilustrado, que hoy lo es bastante, por lo ménos está muy lejos de ser el ménos virtuoso, y seguramente no necesita de los mequinos estímulos de la ficalización y rivalidad de los ministros protestantes para llenar perfectamente sus sagrados deberes. Y el pueblo español no necesita por cierto controversia ni lucha para mantener viva su fé; antes bien su natural y sencillo fervor religioso exige de parte del clero una ilustrada y prudente dirección para que no degeneren, como con frecuencia suele suceder, en superstición ó fanatismo, extremos tan contrarios al verdadero espíritu evangélico.

Y no solamente no produciría la libertad de cultos los saludables efectos que se le atribuyen, innecesarios por otra parte, sino que provocaría males de trascendencia para el prestigio de la religion dominante, para la paz doméstica y para la tranquilidad de la sociedad en general.

Si por una parte la propaganda protestante y la contra-propaganda católica exaltaba el sentimien-

to religioso de muchos, no faltarían tampoco otros que acechando el menor deslizo ó falta en que incurrieran los sacerdotes católicos, cosa bien fácil de suceder cuando el amor propio y las pasiones se enseñorean del corazón humano en el calor de la lucha, y que lo explotarían en daño y con menoscabo de los intereses de la verdadera creencia.

¿Cómo evitar tampoco que se desviaran de la senda del catolicismo muchos ignorantes, á quienes se falta misma de cultura predisponen á dejarse arrastrar en cualquier dirección que quieran llevarles hombres amaestrados en el arte de persuadir? ¿Cómo evitar el escandaloso espectáculo que darían al país muchas gentes sin moralidad ni conciencia, que se prestarían por el vil interés á secundar los planes de los propagandistas, apostatando ó aparentando apostatar de la fé de sus mayores? Pues es probable que todo esto sucediera, sin que el poder supremo pudiera hacer la menor tentativa para impedirlo. Es verdad que al cabo la luz de la verdad católica ofuscaría los fuegos fatuos de las falsas sectas; pero entretanto habría lucha, habría desasosiego público; y en beneficio de quién? No sería en beneficio de la mayoría inmensa del pueblo español, que tan bien se encuentra con sus antiguas creencias.

La diversidad de iglesias no llevaría la perturbación y los disgustos al seno de la familia, cuyos individuos profesaran cultos diferentes? Las divisiones introducidas en el cuerpo social por la lucha de los partidos religiosos no vendrían á enconar más y más las llagas que los partidos políticos han abierto en el seno de la madre patria?

¿Cómo había de sufrir el pueblo sencillo de las pequeñas ciudades y de las aldeas, y aun el de las grandes capitales, que presenciarían los protestantes los actos más solemnes del culto exterior, las fiestas religiosas tradicionales de cada localidad, sin la menor demostración de respeto, con la sonrisa de la ironía en los labios tal vez? ¿Y cómo impedir al pueblo español la celebración pública de sus solemnidades religiosas, tan enraizadas en sus costumbres y tan indispensables para la expansión de su espíritu y el goce de su laboriosa vida, sin provocar hondas convulsiones cuyo alcance es difícil adivinar?

Tenemos, pues, la profunda convicción de que ni por nuestra historia, ni por nuestras costumbres, ni por la unanimidad de creencias que de hecho existe, ni por nuestra conveniencia política, ni por la tranquilidad pública y privada, cabe en España otra religion que la que hoy y siempre ha dominado única y exclusivamente: la religion católica, apostólica, romana. Á su sombra llegaron nuestros antepasados á hacer de su patria la nación más grande de Europa; á su sombra llegaremos nosotros y nuestros hijos á colocarnos en primera línea en el congreso de los pueblos cultos, pues por más que otra cosa se pretenda, no hay creencia que favorezca más que la católica la libertad política y el progreso de la sociedad humana.

## III. MONARQUÍA CONSTITUCIONAL.

El Reino cree que la monarquía constitucional es la forma de gobierno más en armonía con las tradiciones, el carácter y las necesidades actuales del pueblo español; es más: está en el convencimiento de que cualquiera otra que no sea esta, solo produciría convulsiones y trastornos que aruinarían la creciente prosperidad de España y la inhabilitarian por mucho tiempo para hacer pesar su influencia en los destinos políticos del mundo.

La monarquía está tan enlazada con nuestras glorias nacionales como el catolicismo mismo. Por donde quiera que se abra el libro de la historia española de la edad media y moderna, siempre encuentra la mano poderosa de la monarquía auxiliada por todas las clases de la sociedad, levantando en alto el estandarte de la fé católica y defendiéndole con valor entusiasta contra los insultos de sus enemigos. Recaredo abatiendo el arrianismo, Pelayo defendiendo la fé y la independencia contra las hordas agarenas, Isabel I y Fernando V consumando delante de Granada la obra comenzada en Covadonga, Carlos V y Felipe II aterrando con sus armas victoriosas á los sectarios de la media luna al mismo tiempo que no daban punto de reposo al protestantismo, cada día más amenazador, llenan otras tantas brillantes páginas de la historia patria, en las cuales aparece siempre el monarca fiel y celoso aliado de la Iglesia católica.

Á la iniciativa de los reyes españoles se debieron casi todas las empresas que se acometieron para realizar la reconquista, y su sangre regó no pocas veces los campos de batalla; el clero les auxilió con su influencia y sus riquezas; la nobleza y el Estado llano participaron siempre, á la sombra del pendon real, de los laureles de la victoria y de las amarguras de la derrota.

Este fraternal concurso de reyes y sacerdotes, de nobles y plebeyos, á la obra común de la redención de la patria, al mismo tiempo que formó el carácter independiente y activo del pueblo español, favoreció el desarrollo de las libertades políticas que en forma de fueros y privilegios obtuvieron de la Corona por merced, ó los exigieron por derecho los vasallos levantados á la dignidad de hombres libres por su abnegación y patriotismo. Por las mismas condiciones peculiares de nuestro suelo, el feudalismo, esa anarquía originada en forma social, organizada y fuerte, nunca tuvo sólidas raíces en nuestro suelo, y si intentó afirmarse fué cuando ya el enemigo común iba de vencida, y el noble convertido en cortesano y el plebeyo relegado al terruño, no se encontraban



mpoco otros en que in...  
 con tanta frecuencia uno al lado del otro en los combates por la patria y por la fé.  
 Así, pues, las Cortes españolas, en donde el pueblo interviene con la nobleza y el clero en los actos del poder real, tienen casi tanta antigüedad como la fundación de los primeros reinos cristianos...  
 Pero lo cierto es que España puede, con razón, gloriarse de ser el Estado moderno donde más se haya feclta cuenta el sistema representativo, por más que el atraso de la civilización de aquellos siglos pesara sobre el espíritu liberal del país, convirtiéndolo en privilegio lo que más tarde han proclamado los modernos derecho universal é imperecedero del género humano. Los enemigos de toda libertad suelen fijarse en la época posterior á la venida de la dinastía austriaca para demostrar que las tradiciones de nuestro pueblo están identificadas con el absolutismo, cuando en realidad el período de tres siglos durante el cual se vio privada España de sus libertades tradicionales parece un eclipse pasajero, si se tiene en cuenta que la existencia de las Cortes en España se pierde en las tinieblas de la edad media. El pueblo español es por su historia tan monárquico-constitucional como católico; su carácter de raza también es más propicio á esa forma templada, donde se amalgaman en estrecho consorcio el principio de autoridad con el de libertad, que á la forma puramente democrática, en la que este último carece del conveniente contrapeso. No hablamos de la forma monárquica pura, porque esa no cuadra sino á pueblos degradados; el que tenga instintos generosos y altivos, cualquiera que sea su raza, no puede menos de rechazarla con indignación y desprecio.  
 Pero la raza latina, á la cual pertenecemos, es, por sus pasiones ardientes, por su imaginación exaltada y vehemente, por su temperamento variable, poco ó nada apta para vivir pacíficamente bajo un sistema de gobierno excesivamente popular y expansivo. Véase cuán agitada fué por las tormentas políticas y las luchas civiles la república romana, á pesar de su organización aristocrática; requérase la existencia de las repúblicas griegas, que fué una convulsión perpétua y una guerra fratricida que no terminó sino con la ruina de aquellos Estados: échese una mirada sobre ese desventurado continente americano, y se le verá devorado por una perpétua anarquía desde que nuestras colonias se emanciparon de la madre patria. En donde quiera que se busquen hechos, se verá comprobada la verdad de que los pueblos meridionales necesitan que el principio de orden domine en su organización política y social más que en aquellos otros cuyo temperamento frío y reflexivo cede con menos facilidad á los impulsos de las pasiones, tal como sucede á las razas germánica y anglo-sajona. Por eso nunca han gozado tranquila vida las repúblicas populares establecidas á orillas del Mediterráneo; por eso se mantiene la república suiza entre las nieves de los Alpes; por eso ha alcanzado la república norteamericana paz y prosperidad, hasta que el espíritu de partido, tan temible en esta clase de gobiernos, ha producido el cataclismo en que hoy se halla envuelta.  
 La experiencia de muchos siglos ha demostrado que así como la tiranía provoca la revolución, también al lado de la licencia suele surgir la dictadura, y el despotismo de uno como el de muchos busca su seguridad á costa de centenares de víctimas. Pues bien: para evitar los dos extremos igualmente funestos, no hay recurso de éxito tan feliz como el establecimiento de monarquías representativas.  
 He aquí por qué á medida que los gobiernos se van convenciendo de esta verdad, van concediendo á sus respectivos pueblos derechos políticos; he aquí por qué los pueblos, demasiado excitados hasta el presente por las utopías de las doctrinas democráticas, van volviendo poco á poco sobre sí é inclinándose sus simpatías del lado de la forma monárquico-constitucional.  
 Por el admirable equilibrio en que se encuentran los elementos políticos en este sistema, por el carácter puramente parlamentario que los partidos constitucionales tienen que dar á sus luchas, sin que nunca acudan al terreno de la fuerza bruta como suele suceder en las repúblicas, por todo esto ha merecido la preferencia de las naciones modernas; y es, tal como se halla perfeccionado, el más genuino representante de la actual civilización. En nuestro concepto, los que creen que la forma democrática alcanza el último grado de perfección á que puede llegar la organización política de las sociedades humanas, se engañan, puesto que á los inconvenientes de las repúblicas, las monarquías representativas pueden hacer disfrutar pacíficamente á un país una libertad tan lata como la de la república más liberal.  
 Todos estos motivos nos asisten para ser, con la convicción más sincera, eminentemente monárquicos constitucionales.  
 Antes de terminar este artículo diremos, aunque no sea absolutamente necesario, que si la monarquía constitucional nos parece indispensable para el presente y siempre para la más perfecta satisfacción de las necesidades morales y materiales de nuestra patria, la dinastía de doña Isabel II es para nosotros tan indispensable como aquella para la paz y prosperidad de esta nación generosa.  
 El amor de todos los buenos españoles conquistado por las nobles prendas que adornan el

alma de nuestra augusta Soberana, y el profundo respeto que en medio de las más violentas conturbaciones públicas ha inspirado el nombre de la Reina á todos los bandos contendientes, justifican plenamente el sentimiento de adhesión que experimentamos hácia la actual dinastía.  
 Y no podía suceder de otra manera: el nombre de Isabel sirvió de enseña gloriosa al partido liberal que durante siete años derramó su sangre en lucha fratricida por asegurar el triunfo de los derechos de la tierna Princesa, y á la vez el de las instituciones representativas contra las injustas pretensiones de un ambicioso infante, cuyo nombre era símbolo del odio y odiado absolutismo.  
 La Providencia decidió la victoria en favor de la causa justa, y la Reina continuó significando en el trono el triunfo de la causa liberal, con la cual la ha identificado el doble vínculo de amor y gratitud. El país entero sabe cómo nuestra Reina ha sido siempre la primera en rendir homenaje de respeto á las instituciones que rigen la monarquía española.  
 Somos, pues, y de ello nos gloriamos, monárquicos constitucionales; pero monárquicos constitucionales de doña Isabel II de Borbon y su dinastía.  
 La actitud del Norte y del Sur de América ofrecen en estos momentos un contraste singular. El Norte es vencedor, y se hacen grandes pronunciamientos para huir del reclutamiento; el Sur es vencido, y todos los ciudadanos se alzan como un solo hombre para defender su amenazado territorio.  
 En Montgomery, en la Alabama, la población entera ha tomado las armas; este ejemplo ha sido imitado en Mobila, donde se teme un ataque del general Grant. En Georgia y en Virginia no se demuestra un ardor menos vivo y decidido. La prensa del Sur, lejos de mostrarse acobardada é intimidada, proclama que la causa de los confederados saldrá victoriosa de la crisis por que atraviesa.  
 El Richmond Equivicer pide la aplicación de la ley marcial en todo el país, como si estuviese en estado de sitio; el reclutamiento en masa; la abolición del reemplazo militar; la concentración de los poderes los más extensos en manos del presidente Jefferson Davis; como prueba del concurso que los habitantes están dispuestos á prestar al gobierno, anuncia que los fondos para la compañía marítima virginiense han sido suscritos.  
 Allí, dice el periódico del Sur, después de haber defendido paso á paso, pulgada á pulgada el suelo de Virginia, después de haber agotado todos los recursos que puede ofrecer una guerra de partidarios sobre su propio territorio, allí se colocará el pabellón confederado.  
 Esta compañía poseerá la mar y hará sobre el Océano una guerra de guerrillas que no puede menos de alcanzar el triunfo. La mar es el mejor elemento para el Sur, puesto que no tiene comercio y que puede prolongar la guerra durante un número indefinido de años.  
 Como se ve, no basta con vencer al Sur; es preciso ocuparle en tierra y perseguirle sobre la mar. Tales resoluciones justifican que la separación del Sur y del Norte es irrevocablemente decidida, á pesar de los obstáculos que encuentra para efectuarse.  
 M. de Schmerling será quien acompañe al emperador Francisco José.  
 Cartas de Turin hablan del cambio del ministro de Inglaterra. M. Hudson está reemplazado por M. Elliot, que actualmente está en Grecia.  
 Las últimas noticias que tenemos de Atenas son más favorables que las anteriores. El orden reina por todas partes.  
 La población de Pireo recibió con entusiasmo al embajador de Dinamarca.  
 Segun las noticias dadas por el Morning-Post sobre la constitución del nuevo reino helénico, el rey Jorge llevará el título de rey electo. Ningun ejército extranjero penetrará en Grecia.  
 Se espera el voto del Parlamento jónico para participar á las grandes potencias el abandono por parte de Inglaterra de su protectorado sobre las islas Jónicas.  
 S. M. el Rey continúa molesto por la afección de que hemos hablado antes de hoy, y si continúa es casi seguro que por consejo de los médicos de cámara tenga que tomar los baños de Alzola ó de Fitero, que es lo más probable. Anteayer se decía en la Granja que dentro de pocos días saldría el Sr. Oñate para el último de los puntos indicados, con objeto de hacer los convenientes preparativos.  
 Deseamos que el augusto enfermo halle pronto un completo alivio.  
 Ayer á las doce y media se reunieron los ministros en consejo en el ministerio de Hacienda. En este consejo, lo mismo que en el de anteayer, se ocuparon con especialidad de la cuestión electoral y de las medidas adoptadas en favor de Manila.  
 Empieza á asegurarse que los colegios electorales serán convocados para primeros de Octubre, y que las nuevas Cortes se abrirán á principios de Noviembre, y quizá el 10, y creemos que este acuerdo se tomará en el consejo que pasado mañana celebrarán los ministros en la Granja.  
 SS. AA. RR. los señores infantes duques de Montpensier, tan luego como supieron las desgracias ocurridas en Manila, acordaron poner á disposición del señor ministro de Ultramar la suma de 40,000 rs. con destino al socorro de aquellos desgraciados habitantes, y ya han dado orden para que la citada cantidad sea entregada al expresado señor ministro con aquel objeto.  
 Hablando La Regeneración de la entrada en el

ministerio del Sr. Permany, y elogiando sus distinguidos merecimientos, dice:  
 «Felicitamos, no al Sr. Permany; á quien felicitamos es al ministerio y al país, porque hombres como el Sr. Permany no pertenecen á ningún partido; pertenecen y son solo patrimonio del país.»  
 El Banco de España ha acordado suscribirse por la suma de 160,000 rs. para aliviar la suerte de los infelices habitantes de Manila.  
 También ha acordado abrir suscripción en sus oficinas á las horas de despacho.  
 Ayer se enviaron los correspondientes despachos telegráficos resumiendo las disposiciones dictadas por el gobierno en favor de nuestros hermanos de Manila.  
 Leemos en El Porvenir de Granada del 8 del actual:  
 «El Eco del País, que se publica en la corte, no es seguramente el eco de Granada.  
 En nuestro número de ayer refutábamos llenos de indignación la impostura lanzada por ese periódico contra la autoridad superior de esta provincia, atribuyéndole, con referencia á noticias dirigidas desde aquí, una visita á determinados pueblos, en días también determinados, con objeto de apoyar á los candidatos del general Narvaez.—La falsedad de tales hechos no necesita otra prueba que el testimonio irrecusable de los que día por día hemos visto al dignísimo señor gobernador civil dentro de esta capital, y ocupado no en asuntos electorales, sino en cuestiones administrativas de gran trascendencia, en las cuales demuestra un celo poco común, y otras dotes que le granjean las simpatías del público sensato. Pero nos queda que hacer una protesta solemne en nombre de toda la provincia, en nombre de un pueblo hidalgo y generoso.  
 No hay, no puede haber aquí correspondientes que tan torpemente calumnien á nadie, y mucho menos á autoridades merecedoras de singular estimación; y si alguna hubiere, la dignidad de un pueblo al que se hiebre con tan malévola insistencia exige que sea revelado su nombre para señalarle como objeto de pública execración.  
 Hace pocos días atribuyó El Diario Español á un correspondiente de Granada (imaginario sin duda, como el de El Eco del País) el descubrimiento de cierta circular reservada que se decía dirigida á los gobernadores. Por perjudicial al buen nombre de nuestra dignísima autoridad civil, se denotaba ornamentalmente á nuestra ciudad querida, suponiendo que aquí había alguien capaz de cometer tal abuso de confianza, aun en el caso improbable de que el gobernador hubiese comunicado á otra persona su secreto.—Buena recomendación la de El Diario Español hacía su correspondiente, que por fortuna no existe! Una querrela de calumnia pesa ya sobre el citado periódico por ese modernísimo método de hacer la oposición, que parece estar á la orden del día.—Ahora El Eco del País se nos viene con otras nuevas noticias de Granada, llenas de asertos falsos y calumniosos, que si pueden encontrar eco allí donde se trate de hacerlos valer, aquí no producen sino un sentimiento de indignación y el desdén de los periódicos que los prohíben.  
 Nosotros, amantes de la prensa y partidarios de la libre emisión del pensamiento, no condenáramos que los periódicos aludidos juzgasen á su manera los actos de nuestra primera autoridad, si fuera no estuviese acorde su juicio con el de nosotros, más interesados que nadie en la prosperidad de Granada y su provincia, venimos observando desde que el Sr. Alonso se encargó de este gobierno. Pero desafortunado por indignos medios al funcionario celoso y entendido que llena sus deberes á satisfacción de los hombres sensatos de todos los partidos; pretender que al eco unánime de la prensa granadina de todos los colores, se sobreponga la impostura de un correspondiente misterioso, ó la invención de un opositorista inconsiderado; permitir que se suponga viajando y ejerciendo en todas partes coacción á la autoridad que vive entre nosotros, que tranquilamente se ocupa del bienestar de estos habitantes, sin que la hayamos perdido de vista, como había de suceder para que tuviese lugar la supuesta peregrinación; preparar que aquí se agita la cuestión electoral bajo determinadas influencias cuando nadie se ocupa de este asunto, notándose una calma inusitada en ocasiones análogas; y por último, atribuir un día y otro á los correspondientes de Granada abusos de confianza, falsedades y miserias, convirtiéndolos en instrumentos de difamación, es una innoble tarea que estamos dispuestos á combatir, y que combatiremos con toda la fuerza que nos dan nuestra honradez y el insatiable amor á la dignidad del pueblo en que nacimos.  
 No se trata ya del Sr. Alonso, cuya conducta y cuyos antecedentes no necesitan de nuestro débil apoyo. Están á su lado el respeto y la consideración de la provincia entera, y acaso tenga El Eco del País medios eficaces de comprobar la verdad de nuestro aserto: se trata de impedir que el eco de los partidos, ó las mezquinas rencillas personales, no vengán cada día á inferir una ofensa á los hijos de Granada atribuyéndoles bajezas é ingraticudes de que son incapaces.  
 Si la pasión, si la injusticia han de ser el distintivo de la prensa periódica de cierto color, para la cual nada hay de santo ni respetable, por lo visto, sino la sombra de sus queridos patronos, tengamos al menos el valor de sus opiniones, y combata de frente cuanto crea digno de censura, sin descargar sobre nadie la responsabilidad de sus palabras, que es lo que compele á la lealtad de un adversario franco y generoso.  
 Y si desgraciadamente existe dentro de esta capital quien tenga á su cargo el detestable empeño de contrariar el sentimiento público, ora fomentando la injuria y el denuesto, ora atropellando torpemente los fueros de la verdad y de la razón, publique su nombre; no lo sustraiga, como parece que viene sucediendo, á la acción de los tribunales; porque proteger al impostor y cerrar el paso á la víctima que fia el único desagravio posible al amparo de las leyes, es algo más que una parcialidad censurable; es un proceder indigno de la hidalguía castellana.»

El correspondiente en Barcelona, ó el eco de los fabricantes, lo será el Sr. Orellana.»  
 La falta de espacio nos obliga á dejar para mañana la contestación cumplida que merecen los diversos ataques con que nos favorece hoy El Diario Español.  
 En la bolsa de hoy quedaba el consolidado á 52-50 d., no publicado.  
 El diferido á 45-30, no publicado.  
 La deuda del personal á 24-35, no publicado.  
 CRÓNICA GENERAL  
 Segun las manifestaciones de la prensa en general y la opinión de muchas personas competentes con quienes hemos tenido ocasión de hablar sobre el anteproyecto de reforma de la cuenca de la calle de Segovia, podemos asegurar que el público de Madrid la ha acogido con entusiasmo. Por la descripción sucinta que contiene la exposición que publicamos en nuestro número del 17 de Junio, y á la vista del grabado de los planos que se hallan de manifiesto en la calle de la Montera, casa de Grassel y Zamora, y en las librerías de Moro y Bailly-Bailliere, se comprende que es la primera obra de embellecimiento de Madrid que se ha presentado desde hace muchos años, y de cuya general utilidad nadie puede dudar.  
 El ayuntamiento de Madrid no se ha podido ocupar en discutirla, por la ausencia natural en la temporada de verano de muchos de sus concejales; pero nos consta que particularmente la han acogido con beneplácito, felicitándose de que haya venido tan oportunamente á realizar un doble servicio importantísimo, cual es el de sustituir, con la incontestable superioridad que todos reconocen, al puente-viaducto, económicamente más de 20 millones que había de costar la explotación que este trae consigo, á la vez que llevar á cabo un establecimiento sobre el Manzanares para el paso á la pradera de San Isidro, cuyo pensamiento data ya de muchos años, y que hará desaparecer al mismo tiempo la excavación ridícula de ocho maravedís por persona que en el día de la fiesta del santo concurre á la pradera.  
 A las buenas condiciones de la reforma se debe el que puedan resolverse, sin perjuicio de tercero, las dificultades que se alegaban como consecuencia del adelantamiento en que se consideraba la ejecución del puente, por cuanto que todo el material contratado tendrá colocación en el nuevo emplazamiento, y porque las gestiones hechas para la explotación que el viaducto trae consigo son ahora facilitadas para la ejecución del nuevo proyecto que comprende en su zona la del puente.  
 El ayuntamiento, que había contraído un empréstito de 80 millones de reales, se encuentra así con una economía de más de 20 millones que tendrán aplicación ahora á una de tantas atenciones urgentísimas que reclama la población de Madrid, y muy principalmente la del replanteo del plano de ensanche, sin el que los propietarios no pueden saber ni cuál es el área edificable que poseen unos, ni cuál es la finca que le han de dar derribo otros.  
 El gobierno, á quien las complicaciones políticas no le hacen desatender los intereses materiales, ha tomado la iniciativa en este asunto, y no dudamos que seguirá desplegando su celo con energía, para que esta reforma tan importante llegue á realizarse del modo más conveniente.  
 SECCION RELIGIOSA.  
 SANTO DE MAÑANA. Santa Clara, virgen y fundadora.  
 FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas de la Latina, donde por la comunidad de Constantinopla se celebrará á Santa Clara con misa solemne y sermón, que predicará D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde completas y procesion de reserva.  
 Continúa celebrándose por la tarde la novena de Santa Plácida, en Santiago; la de San Roque, en San Plácido, y la de Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, por la noche.  
 SECCION COMERCIAL.  
 BOLSA DE MADRID.  
 Cotización del día 10 de Agosto de 1863.  
 RENDIDOS PÚBLICOS.  
 Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-55; á plazo, 52-70 fin cor. vol. 53 y 53-05 c. fin próx. ó á vol.  
 Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 45-30; á plazo, 45-45 fin cor. vol.  
 Deuda amortizable de primera clase, 36 d., no publicada.  
 Deuda amortizable de segunda clase, 25-25, no publicada.  
 Deuda del personal, no publicado, 24-30.  
 Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 47-50 d.  
 Obligaciones municipales al portador, de 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 92-30 p.  
 Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-40 p.  
 Idem de 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.  
 Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 98-75.  
 Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., no publicado, 103-50 d.  
 Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 98-60 d.  
 Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 98-50 d.  
 Idem del canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110-75 d.  
 Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicado, 87-55; no publicado 97-75 d.  
 Acciones del Banco de España, no publicado, 220-25.  
 Idem de la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 152-75 d.  
 Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 56 d.  
 Idem hipotecarias del Sr. Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 106 d.  
 Acciones de los ferrocarriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado 90.  
 Acciones de la compañía del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz, no publicado, 99.  
 CAMBIOS.  
 Londres á 90 días fecha, 50-10 d.  
 París á 8 días vista, 5-21.  
 Hamburgo á 8 días vista, 44-20 d.  
 ESPECTÁCULOS.  
 CIRCO DE PRICE. A las nueve de la noche.—Brillante función con la pieza nueva El bandido de los montañas de Calabria, con el terrible salto del puente cordado, y los juegos icarios por la familia Dellevanti.—Los portadores de esta función se anunciarán en los carteles.  
 JARDIN DE PRICE. Hoy, desde las ocho hasta las doce de la noche, gran baile campestre.  
 Billeto de caballero, 4 rs.; de señora gratis.  
 CIRCO DEL PRÍNCIPE AFROSÓ. A las nueve de la noche.—Segunda salida del famoso toro americano llamado D. Juan, perfectamente amestrado á la alta escuela, ejercitando equilibrios y saltos extraordinarios.—Los portadores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán á la entrada.  
 Editor responsable: D. MANUEL MARTINEZ.  
 Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

El Eco del País, que se publica en la corte, no es seguramente el eco de Granada.  
 En nuestro número de ayer refutábamos llenos de indignación la impostura lanzada por ese periódico contra la autoridad superior de esta provincia, atribuyéndole, con referencia á noticias dirigidas desde aquí, una visita á determinados pueblos, en días también determinados, con objeto de apoyar á los candidatos del general Narvaez.—La falsedad de tales hechos no necesita otra prueba que el testimonio irrecusable de los que día por día hemos visto al dignísimo señor gobernador civil dentro de esta capital, y ocupado no en asuntos electorales, sino en cuestiones administrativas de gran trascendencia, en las cuales demuestra un celo poco común, y otras dotes que le granjean las simpatías del público sensato. Pero nos queda que hacer una protesta solemne en nombre de toda la provincia, en nombre de un pueblo hidalgo y generoso.  
 No hay, no puede haber aquí correspondientes que tan torpemente calumnien á nadie, y mucho menos á autoridades merecedoras de singular estimación; y si alguna hubiere, la dignidad de un pueblo al que se hiebre con tan malévola insistencia exige que sea revelado su nombre para señalarle como objeto de pública execración.  
 Hace pocos días atribuyó El Diario Español á un correspondiente de Granada (imaginario sin duda, como el de El Eco del País) el descubrimiento de cierta circular reservada que se decía dirigida á los gobernadores. Por perjudicial al buen nombre de nuestra dignísima autoridad civil, se denotaba ornamentalmente á nuestra ciudad querida, suponiendo que aquí había alguien capaz de cometer tal abuso de confianza, aun en el caso improbable de que el gobernador hubiese comunicado á otra persona su secreto.—Buena recomendación la de El Diario Español hacía su correspondiente, que por fortuna no existe! Una querrela de calumnia pesa ya sobre el citado periódico por ese modernísimo método de hacer la oposición, que parece estar á la orden del día.—Ahora El Eco del País se nos viene con otras nuevas noticias de Granada, llenas de asertos falsos y calumniosos, que si pueden encontrar eco allí donde se trate de hacerlos valer, aquí no producen sino un sentimiento de indignación y el desdén de los periódicos que los prohíben.  
 Nosotros, amantes de la prensa y partidarios de la libre emisión del pensamiento, no condenáramos que los periódicos aludidos juzgasen á su manera los actos de nuestra primera autoridad, si fuera no estuviese acorde su juicio con el de nosotros, más interesados que nadie en la prosperidad de Granada y su provincia, venimos observando desde que el Sr. Alonso se encargó de este gobierno. Pero desafortunado por indignos medios al funcionario celoso y entendido que llena sus deberes á satisfacción de los hombres sensatos de todos los partidos; pretender que al eco unánime de la prensa granadina de todos los colores, se sobreponga la impostura de un correspondiente misterioso, ó la invención de un opositorista inconsiderado; permitir que se suponga viajando y ejerciendo en todas partes coacción á la autoridad que vive entre nosotros, que tranquilamente se ocupa del bienestar de estos habitantes, sin que la hayamos perdido de vista, como había de suceder para que tuviese lugar la supuesta peregrinación; preparar que aquí se agita la cuestión electoral bajo determinadas influencias cuando nadie se ocupa de este asunto, notándose una calma inusitada en ocasiones análogas; y por último, atribuir un día y otro á los correspondientes de Granada abusos de confianza, falsedades y miserias, convirtiéndolos en instrumentos de difamación, es una innoble tarea que estamos dispuestos á combatir, y que combatiremos con toda la fuerza que nos dan nuestra honradez y el insatiable amor á la dignidad del pueblo en que nacimos.  
 No se trata ya del Sr. Alonso, cuya conducta y cuyos antecedentes no necesitan de nuestro débil apoyo. Están á su lado el respeto y la consideración de la provincia entera, y acaso tenga El Eco del País medios eficaces de comprobar la verdad de nuestro aserto: se trata de impedir que el eco de los partidos, ó las mezquinas rencillas personales, no vengán cada día á inferir una ofensa á los hijos de Granada atribuyéndoles bajezas é ingraticudes de que son incapaces.  
 Si la pasión, si la injusticia han de ser el distintivo de la prensa periódica de cierto color, para la cual nada hay de santo ni respetable, por lo visto, sino la sombra de sus queridos patronos, tengamos al menos el valor de sus opiniones, y combata de frente cuanto crea digno de censura, sin descargar sobre nadie la responsabilidad de sus palabras, que es lo que compele á la lealtad de un adversario franco y generoso.  
 Y si desgraciadamente existe dentro de esta capital quien tenga á su cargo el detestable empeño de contrariar el sentimiento público, ora fomentando la injuria y el denuesto, ora atropellando torpemente los fueros de la verdad y de la razón, publique su nombre; no lo sustraiga, como parece que viene sucediendo, á la acción de los tribunales; porque proteger al impostor y cerrar el paso á la víctima que fia el único desagravio posible al amparo de las leyes, es algo más que una parcialidad censurable; es un proceder indigno de la hidalguía castellana.»



